

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001.31.03.007.2017-00312-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que se recibió del H. Tribunal las diligencias del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto que aprobó la liquidación de costas.

NELSON SILVA LIZARAZO Oficial Mayor

> JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001.31.03.007.2017-00312-00

DEMANDANTE: LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO S.A.

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior en providencia dictada el 8 de mayo de 2020 (Folios 13 y 14 C-5 Tribunal), por la cual confirma el auto proferido el 20 de marzo de 2019 que aprobó la liquidación de costas. (Folio 323 C-1).

Notifíquese este auto por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA DIAZ TORRE

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 070, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47 el día de hoy, 28/07/2020.

MARIELA MANTILL DIAZ Secretaria